

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL DÍA **Diecinueve de Agosto de Dos Mil Dieciséis**, siendo las **Diecisiete horas con treinta minutos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24, Fracción III y, 29, Fracción IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/460/2016/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de once de julio de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el trece de julio de dos mil dieciséis, visibles fojas veintiuno a veintitrés del expediente. 7. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, el oficio de ocho de agosto del año en curso y sus anexos, presentados en la oficina de partes de este instituto, para lo cual digitalicé las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
2	IVAI-REV/529/2016/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión.- Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
3	IVAI-REV/436/2016/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de once de julio de dos mil dieciséis , dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el trece de julio de dos mil dieciséis , visibles a fojas diecisiete a diecinueve del expediente. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicé las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo. 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme a los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción V del Reglamento Interior de este órgano; y 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
4	IVAI-REV/445/2016/I	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 5. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicé las citadas documentales y junto con el archivo de nombre "RESPUESTA A RECURSO RR00032716", por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo. 6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme a los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción V del Reglamento Interior de este órgano; y 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
5	IVAI-REV/407/2016/I Y ACUMULADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	TÚRNESE AL PLENO DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
6	IVAI-REV/388/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
7	IVAI-REV/430/2016/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
8	IVAI-REV/449/2016/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
9	IVAI-REV/733/2016/I Y ACUMULADO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/458/2016/I	SECRETARIA DE SALUD	ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2016	Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, el oficio número SESVERT/427/2016 y sus anexos , presentados en la oficialía de partes de este instituto, para lo cual digitalicense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo

LIC.IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.